



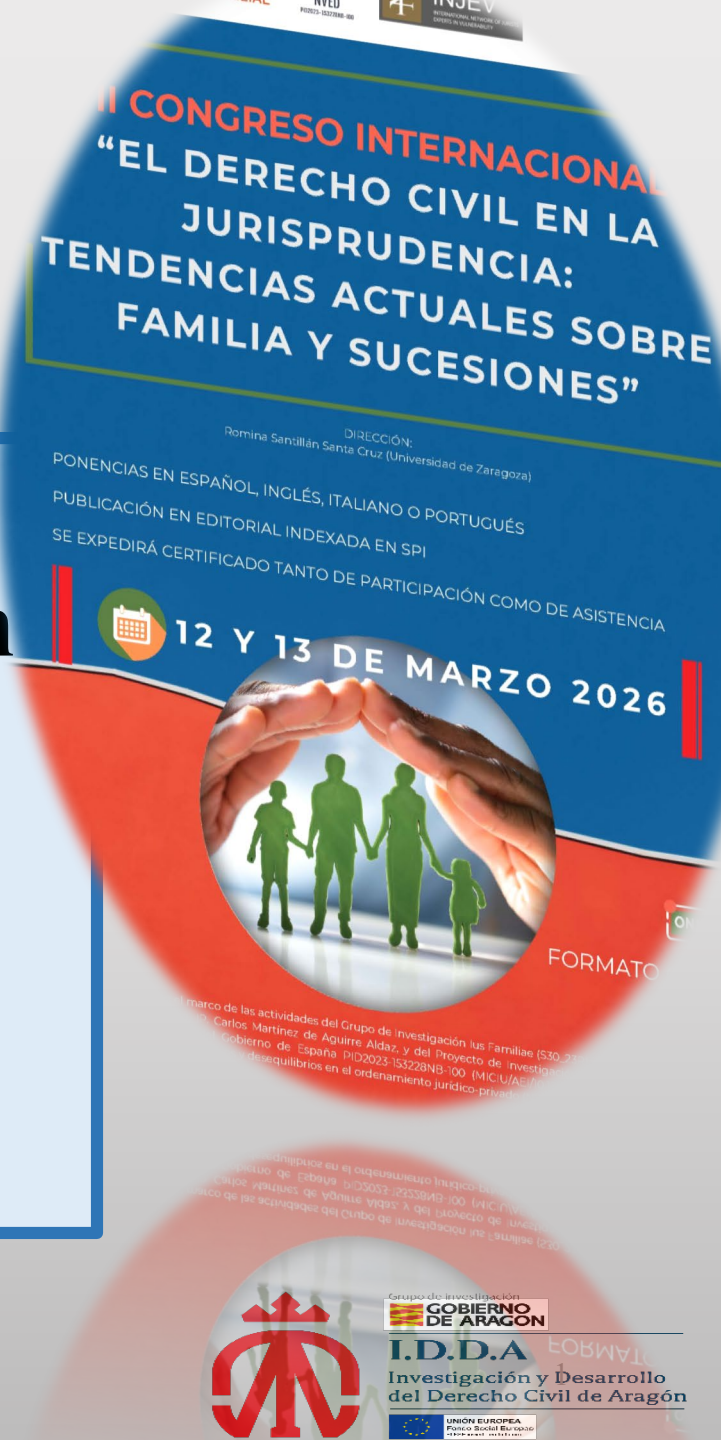
Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza



Los gastos de los hijos mayores o emancipados en Aragón

Causas de extinción

Carmen Bayod López
 Catedrática de Derecho civil
 Universidad de Zaragoza



Cátedra de Derecho Civil
 y Foral de Aragón
 El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza



©cbayod



GOBIERNO DE ARAGON
I.D.D.A FORNAL
 Investigación y Desarrollo
 del Derecho Civil de Aragón
 UNION EUROPEA
 Fondo Social Europeo
 Iniciativa de Empleo Juvenil



Índice

1. El punto de partida: S. 5/2025, del TSJ de Aragón, de 14 de mayo de 2025
2. El art. 69 CDFA. Fundamento y naturaleza
3. Las diferencias en la práctica: Deber de crianza y educación, *versus* obligación de alimentos.
4. Requisitos de aplicación del art. 69 CDFA
5. Las causas de extinción del deber de crianza y educación *ex art. 69 CDFA*
 - 5.1. *Las causas y su regulación*
 - 5.2. *Extinción de esta obligación en la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón*
 - 5.2.1. *Cuando el hijo ha completado su formación*
 - 5.2.2. *Cuando el hijo tenga recursos propios*
 - 5.2.3. *Cuando no sea razonable seguir exigiendo de los padres su cumplimiento. Cuando el hijo se exceda en el tiempo normalmente requerido para terminar su formación*
 - 5.2.4. *¿Cuándo no es razonable exigir a los padres su cumplimiento? La falta de relación entre padres e hijos*
 - 5.2.5. *Por el tiempo normalmente referido para que aquella formación se complete*
 - 5.2.6. *El límite de la edad: 26 años*
 - 5.2.7. *Más allá de los 26 años: ¿Cuándo y cómo?*

1. El punto de partida: S. 5/2025, del TSJ de Aragón, de 14 de mayo de 2025.



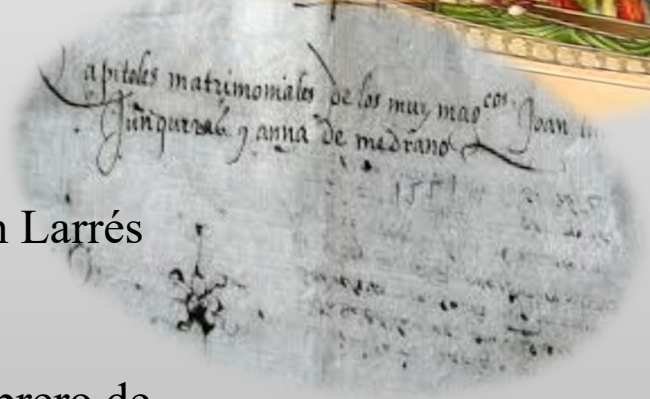
1.1 Lo que dice la sentencia:

- Se mantiene la doctrina de la Sala sin variación.
- Completada la formación, se extingue la obligación.
- Analiza los requisitos de aplicación y alguna de las causas de extinción previstas en el art. 69 CDFA
- [Noticia hasta en Melilla](#)



2.2. Antecedentes.

- No se reguló ni en Apéndice ni Compilación
- Sí en la tradición Aragonesa:
 - Los capítulos matrimoniales:
 - capitulación matrimonial entre Pedro Villacampa y María Casús, otorgada en Larrés el 3 de julio de 1696
 - capitulación matrimonial entre Manuel Nasarre y Teresa Sesse Lacruz, 7 de febrero de 1808
- Antecedente inmediato, art. 66 Ley 13/2006
- DT Primera, en vigor desde el 23 de abril de 2007



2. El art. 69 CDFA: Fundamento y naturaleza.



3. Las diferencias: deber de crianza y educación *versus* alimentos.

3.1. Contenido de la obligación:



- Lo que dice el art. 65 CDFA: sustento, alimentos y educación
- SSTSJA 7/2015, con cita de otras anteriores; TSJA 9/2020



3.2. Las diferencias: *Status de menor*



- Mantiene su posición con el resto de hermanos menores: no 145.3 Cc.
- Sólo exigible a los padres, no a otros parientes
- No se aplica el art. 147 Cc.: aumento/disminución
- No debe demostrar su situación de necesidad: art. 148 Cc.
- No se aplican la causas de extinción del 152 Cc.

4. Requisitos de aplicación.

Lo que dice la STSJA 5/2025, de 14 de mayo:

- que el hijo no haya completado la formación profesional;
- que no tenga recursos económicos;
- que sea razonable exigir a los padres el cumplimiento del deber de costearlos
- En el tiempo normalmente requerido hasta que la formación se complete

Las dudas:

- ¿hasta cuándo? ;
- ¿cuándo ha concluido la formación?;
- ¿se incluyen máster o postgrado?;
- y si el hijo comenzó a trabajar, pero con posterioridad decide cursar estudios : ¿es aplicable el art. 69 CDFA o procede ya recurrir a la aplicación de los arts. 142 y ss. CC.?



5. Causas de extinción. Regulación

Código del Derecho foral de Aragón

Lo que dice el art. 69 CDFR.

- Enumeración.
- Causas propias.

Las causas de extinción en la jurisprudencia del TSJA:

- La doctrina de la Sala
- La [STSJ 5/2025](#)

Las causas:

- Completar formación
- Recursos propios
- Razonabilidad y tiempo:
 - ¿La falta de afecto?
- Los 26 años
 - ¿y más allá? Cuando



Grupo de Investigación
GOBIERNO DE ARAGON

I.D.D.A
 Investigación y Desarrollo
 del Derecho Civil de Aragón



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo
 El FSE invierte en tu futuro



Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón

El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón

Universidad Zaragoza



Ruegos y preguntas



LOONEY TUNES

Hemos llegado al final:
Gracias por su atención

¡Eso es todo amigos!

Carmen Bayod López
Catedrática de Derecho civil